



GUIA DE TRAMITES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Ver Anexos para Imprimir y Tildar

A manera de introducción

Los estudiantes provenientes del extranjero tienen que ocuparse de varias cuestiones relacionadas con la documentación y trámites que deben realizar estando en su país, además de la que les exige el país al que ingresan. Muchas veces se logra resolver fácilmente, pero otras resulta un proceso que incluye diversas etapas y requisitos que demanda atención, sistematicidad, esfuerzo... y paciencia!.

Esta Guía de Trámites para Estudiantes Extranjeros se propone sistematizar los pasos para obtener toda la documentación necesaria. Se indica información de interés como el tiempo de demora, precios, etc. La Escuela Argentina de Fotografía brinda información y asesoramiento en todas las etapas hasta obtener el DNI y la Convalidación del bachiller que es lo requerido tanto por Migraciones como por el Ministerio de Educación.

La obtención de la radicación temporaria, que solicita la Dirección General de Migraciones, es para residir legalmente en el país y con ello obtener el DNI (Documento Nacional de Identidad). El DNI es solicitado para la confección del título de Técnico Superior en Imagen Fotográfica o cualquier otro título de nivel superior, e incluso para trabajar.

La convalidación del nivel medio, que es solicitada por el Ministerio de Educación, es fundamental para aprobar materias en nivel terciario oficial. Sin la convalidación no se pueden rendir exámenes finales.

Esta guía parte desde el momento en que el estudiante ha logrado reunir toda la documentación y certificaciones en su país de origen. Existen dos trámites que deberán realizar paralelamente, la radicación temporaria y la convalidación del bachiller. Para los fines prácticos hemos dividido estas dos categorías en pasos, ya que se deben realizar los trámites de manera simultánea para terminarlos en tiempo y forma.

Se sugiere que se imprima esta guía y los anexos para que vayan tildando la documentación necesaria y vean, a medida que avanzan en el proceso lo que ya está realizado. Es muy importante no olvidar traer ninguna de la documentación solicitada del extranjero, como así que sus respectivas certificaciones y sellados estén completos.

Para obtener información de los documentos y legalizaciones que deben traer a Argentina escribir a secretaria_academica@eaf.com.ar consignando el país de origen.



PASOS PARA OBTENER LA RADICACIÓN TEMPORARIA COMO ESTUDIANTE FORMAL:

MERCOSUR Y NO MERCOSUR.

PASO 1- RESERVA DE VACANTE

Reserva de vacante para la carrera de Técnico Superior en Imagen Fotográfica por medio del Pago de la matrícula anual puede ser en la escuela de manera presencial, por depósito o transferencia bancaria. Una vez consignado el pago enviar comprobante a secretaria@eaf.com.ar señalando nombre y apellido, país de residencia y fecha correspondiente, para poder verificar a que estudiante corresponde el comprobante

La reserva sólo es confirmada luego del envío del comprobante y el formulario de reserva de vacante.

PASO 2- PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LA EAF

Una vez que han arribado al país deben presentarse personalmente a la EAF con fotocopia de la siguiente documentación:

1. Fotocopia de pasaporte.
2. Fotocopia y original de Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen, o de donde vivió los últimos 3 años antes de su arribo, legalizado por el Consulado argentino en el exterior o apostillado o legalizado en el Consulado de su país en la Argentina.
3. Fotocopia y original de Partida de nacimiento, la cuál deberá estar legalizada por Cónsul argentino en país de origen, extendida con folio de seguridad. (Apostillada)
4. Dos fotos carnet 4x4cm
5. Fotocopia y original de Documentación escolar (de secundario o bachiller) certificada por autoridades educativas y apostillada. Ver en Convalidación la documentación requerida según país de origen.
6. Si al momento de la visita a la EAF ya tramitaron el turno para convalidar llevar copia del mismo.

PASO 3: SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA EMITIDA POR LA EAF



Una vez que han reservado su vacante a través del pago de la matrícula, la EAF emite una constancia de inscripción electrónica a Migraciones. Esa constancia se entrega impresa y firmada por las autoridades de la EAF para que el estudiante lo presente el día del turno a Migraciones.

Cuando el estudiante llega a la EAF y presenta su documentación retira la Constancia que deberá conservar hasta la fecha del turno con Migraciones.

PASO 4- TRAMITAR ANTECEDENTES PENALES EN ARGENTINA.

Se debe solicitar un turno por internet. Generalmente los mismos se otorgan en un lapso no mayor a 5 días hábiles. Por tal motivo, este turno debe sacarse estando en Argentina en <http://www.dnrec.jus.gov.ar/Default.aspx> botón "Reserve su turno por internet".

Info de interés:

- El trámite es personal
- Deben presentar pasaporte
- El valor del mismo varía entre 80 a 30 pesos argentinos de acuerdo a la demora en entregar el certificado.
- Cuando obtienen el turno deben imprimir la hoja donde figura día, hora y lugar del trámite.

PASO 5: PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES EN LA EAF

Luego de haber tramitado el Certificado de Carencia de Antecedentes Penales en Argentina deben presentarse con el original y fotocopia en la EAF en secretaria académica.

PASO 6: RESERVAR EL TURNO CON MIGRACIONES

Antes de solicitar este turno se debe haber tramitado el Certificado de Carencia de Antecedentes Penales en Argentina, ya que el sistema solicita el número de ese trámite que se encuentra en dicho Certificado.

La página para sacar el turno en migraciones para radicación temporaria como estudiante formal es http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online en el botón "CONTINUAR PARA OBTENER SU TURNO POR INTERNET". Luego de haber



tramitado el turno on line se debe imprimir la constancia del turno donde figura día y hora del turno, dirección y un mapa.

Se debe presentar o enviar por mail una copia del turno obtenido a la EAF en secretaria académica.

Info de interés:

- Generalmente los turnos se dan con una demora de cuatro meses. De todas maneras, dependiendo la época del año es posible conseguir en menos tiempo. Dependiendo la franja que se solicita

PASO 7: SOLICITAR CERTIFICADO DE DOMICILIO

Solicitar Certificado de Domicilio en la Policía Federal más cercana a su domicilio. El trámite es personal y deben presentarse con pasaporte. Por lo general, se realiza de un día a otro y tiene un costo de \$10. Es importante que tengan en cuenta que tiene validez de tan sólo 72hs hábiles. Es aconsejable que una vez que obtengan el turno con migraciones tengan en cuenta que cuatro días antes deben solicitar el certificado. Se debe presentar o enviar por mail una copia del turno obtenido a la EAF en secretaria académica.

PASO 8: IR A MIGRACIONES PARA TRAMITAR LA RADICACIÓN TEMPORARIA COMO ESTUDIANTE FORMAL

Llegada la fecha del turno con migraciones deben tener preparado para presentar la siguiente documentación.

- 1) IDENTIDAD: Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad con foto, originales. Estos documentos deberán encontrarse vigentes, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopias completo inclusive hojas en blanco. Nota: no olvidar las fotocopias dado que en el lugar pueden demorar hasta dos horas más para sacar fotocopias!
- 2) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS Emitido por Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal. Solo exigible a mayores de 16 años.
- 3) CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES con la Apostilla de la Haya emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años. Solo exigible a mayores de 16 (dieciséis) años.
- 4) DECLARACIÓN JURADA de carencia de antecedentes penales en otros países, (será confeccionada en migraciones al momento de la solicitud de residencia).



5) INGRESO. Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

6) Constancia de Inscripción Electrónica emitida por la EAF.

7) CERTIFICADO DE DOMICILIO O UNA FACTURA DE ALGÚN SERVICIO PÚBLICO A SU NOMBRE

8) DOS FOTOS 4x4 COLOR (Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme celeste y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de gestionar la expedición del ejemplar de su Documento Nacional de Identidad)

Info de interés:

El costo de la Tasa de radicación: MERCOSUR \$300 (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

- El costo de la Tasa de radicación NO MERCOSUR: TEMPORARIA: \$ 600
- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya, o legalizada por el consulado del país emisor del documento en Argentina, sólo para MERCOSUR.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación.
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada.

PASO 9: PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EMITIDO POR MIGRACIONES

Al tramitar la radicación temporaria, Migraciones le extenderá una hoja donde consta la fecha en que deben ir a retirar la misma. La EAF solicita que el estudiante presente una copia de la constancia y posteriormente una copia de la radicación.



PASOS PARA OBTENER LA CONVALIDACIÓN DE NIVEL MEDIO

La documentación y la tramitación de la convalidación del nivel medio o bachiller varía según se provenga de países con convenio (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) o sin convenio (resto de los países).

A) TRAMITACIÓN PARA PAISES CON CONVENIO (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

PASO 1- SOLICITAR TURNO PARA TRAMITAR CONVALIDACIÓN

Se debe solicitar turno on line en la siguiente página web

<http://www.me.gov.ar/validez/turnos/> en “tramites”- “reservar turno”. Generalmente resulta más sencillo “consultar por mes” ya que da un panorama sobre la disponibilidad del mes en curso y el siguiente.

El primer día de comienzo de mes se habilitan nuevos turnos. Es recomendable estar atentos ese día para garantizar la obtención del turno.

Importante: este turno se puede solicitar desde el extranjero! Es recomendable sacarlo con dos meses de anticipación de manera tal que los primeros días que el estudiante llega al país ya pueda ir a presentar la documentación.

PASO 2- PRESENTAR FOTOCOPIA DE DOCUMENTACIÓN ESCOLAR EN LA EAF

Presentar a la EAF fotocopia de toda la documentación escolar y copia del turno obtenido on line.

PASO 3- CONFIRMAR EL TURNO DE CONVALIDACIÓN 72HS ANTES.

Otro aspecto a tener en cuenta es que deben confirmar el turno 72hs antes de la fecha obtenida on line. No es posible confirmar ni antes ni después de ese tiempo. Caso contrario se anula el turno. La EAF ha implementado un sistema de recordatorio vía mail debido a la importancia de estos detalles.

Se debe ingresar a <http://www.me.gov.ar/validez/turnos/> en “tramites”- “confirmar turno”

PASO 3- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGÚN LUGAR DE ORIGEN:

Fuente de información http://www.me.gov.ar/validez/medio_sepide.html



El día de la fecha del turno se debe presentar todo en original y fotocopia legible y simple.

Documento Nacional de Identidad Argentino. Para los extranjeros que no lo posean: Documento con el que Ingresó al País (Pasaporte o Cédula extendido por el país de origen). EN TODOS LOS CASOS: NO VENCIDO.

Radicación actualizada o Permiso de Ingreso al País extendido por la Dirección Nacional de Migraciones. En ambos casos deberá figurar el documento que utilicen para iniciar el trámite.



Bolivia:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado oficial de estudios de 1º a 4º Año de Nivel Medio.
- Diploma (expedido por la Universidad).

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Bolivia.



Brasil:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Histórico Escolar de la 1º a 3º Serie del Segundo Grau (Nivel Medio).
- Certificado de Conclusión de 2º Grado o Enseñanza Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.



Colombia:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado de los Grados 6º al 11º de Educación Secundaria.
- Acta de Grado
- Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.



Chile:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Concentración de Notas de 1º a 4º Año de Enseñanza Media.
- Licencia de Educación Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Chile.



Ecuador:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Acta de Grado
- Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.



España;

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificación Académica Oficial de 1º a 4º de la ESO y 1º y 2º del Bachillerato
- Título de Bachiller

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.



Francia:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Relevé des notes (Exámenes del 1º- 2º grupo)
- Diploma de Baccalaureat (Diploma de Bachiller)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en



Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción



Italia:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Pagella Scolastica de 1º a 5º Año o Analíticos de los 5 años liceales
- Diploma de Maturita
- Certificado de aprobación de idioma español otorgado en Argentina por una Institución Universitaria Oficial (pública o privada)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.



México:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado de Estudios de la Educación Secundaria
- Certificado de los 3 años del Bachillerato

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.



Paraguay:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado de Estudios de 1º a 3º de Ciclo Básico y 4º a 6º Año de Ciclo Bachillerato.
- Título de Bachiller.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Paraguay.



Perú:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

· Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria con asignaturas y calificaciones de 1° a 5° Año.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Perú.



Uruguay:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Legajo estudiantil de la A.N.E.P., con asignaturas y calificaciones de 1° a 3° de Ciclo Básico y 4° a 6° Año de Ciclo Diversificado, con "Orientación y Opción".

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Uruguay.



Venezuela:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificación de calificaciones de 7° a 9° Grados de Educación Básica.

Certificación de calificaciones de 1° y 2° Año de Educación Media Diversificada.

Título.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.



B) TRAMITACIÓN PARA PAISES sin CONVENIO (PAISES RESTANTES)

Los interesados en convalidar sus estudios de nivel medio cursados y aprobados en países con los que Argentina no tiene convenio de reconocimiento de estudios y notas deberán rendir satisfactoriamente las asignaturas de Formación Nacional previamente al inicio del trámite en la **Dirección de Educación Media y Técnica (Esmeralda 55- Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires)**. El mentado se encuentra subsumido en el marco de la RM N ° 1208/05.

Las materias que se deben rendir son; Lengua, Lengua y Literatura, Geografía, Historia, Instrucción Cívica, y Educación Cívica.

El estimativo de demora en rendir es de un año y medio máximo. Por tal motivo, los estudiantes van preparando las materias en paralelo con la asistencia a clase de la carrera.

Los pasos del proceso son los siguientes:

PASO 1- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los estudiantes de países sin convenio de convalidación deben dirigirse personalmente sin turno previo a la Dirección de Educación Media y Técnica donde deben presentar la documentación para que les sea asignado el establecimiento educativo donde deberán rendir las materias.

La dirección es Esmeralda 55- Planta Baja (Cdad. de Bs. As.). Teléfonos: 4339-1815/1839. Horario de atención (Personal y Telefónicamente): de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.

Es importante tener en cuenta que se debe presentar todo en original y fotocopia legible y simple.

Documentación que deben presentar:

1- Acreditar identidad: Documento Nacional de Identidad Argentino (DNI) o para los extranjeros que no lo posean: Documento con el que Ingresó al País (Pasaporte o Cédula extendido por el país de origen). **EN TODOS LOS CASOS: NO VENCIDO.**

2- Radicación actualizada o Permiso de Ingreso al País extendido por la Dirección Nacional de Migraciones. En ambos casos deberá figurar el documento que utilicen para iniciar el trámite.



3- Concentración de Notas o Histórico de Escolaridad o Certificado Oficial de Estudios o Trascripto de Notas o Analítico de Notas.

4- Licencia de Nivel Medio o Certificado de Conclusión o Título o Diploma de Graduación.

Legalizaciones que deberán constar en toda la documentación escolar extranjera:

Autoridades educacionales a nivel provincial, estadual o nacional.

Consulado argentino del país donde fue extendida la documentación.

Aclaración: De colocársele el sello de "APOSTILLA DE LA HAYA " no es necesaria ninguna legalización posterior.

La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores - Ley N° 20.305 artículo 6° - (Dirección: Avda. Corrientes N° 1834 - Capital Federal).

Importante: En caso de no coincidir textualmente el/los apellido/s o el/los nombre/s entre todos los documentos escolares con los personales se deberá presentar: Sentencia Judicial o Información Sumaria realizada ante Juzgado o Partida de Nacimiento según se trate la diferencia, o Certificación del Consulado del país donde fue extendida la documentación (legalizada por Chancillería); a los efectos de expresar que dichos nombres representan a la misma y única persona.

PASO 2: IR A LA ESCUELA SECUNDARIA ASIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA

Luego de obtener la asignación del establecimiento educativo donde deberán rendir las materias es necesario ir personalmente a solicitar los programas de las materias a rendir y las fechas de exámenes. IMPORTANTE: El mismo día en que se rinden materias solicitar un certificado de aprobación

PASO 3- PRESENTAR COMPROBANTE DE MATERIAS APROBADAS

Luego de haber aprobado todas las materias de formación nacional deben presentar en Esmeralda 55:

1- Copia legalizada por la autoridad educativa de la jurisdicción y por el Ministerio del Interior de la Nación de la foja del Libro Matriz del establecimiento educativo en donde conste que el interesado rindió y aprobó las asignaturas de Formación Nacional.

Se sugiere utilizar algún calendario de los correos de internet como google calendar o en el celular para que una alarma avise los días de vencimiento, turno, confirmación de turnos, etc.